

## Alcaldia del Municipio San Antonio de Guerra

ART. TERCERO Ordenar, como al efecto ordenamos, que la presente resolución sea remitida a la administración para su ejecución.

Dada: en la sala de sesiones Antonio De la Cruz Mejía, de la Alcaldía Municipal San Antonio de Guerra, provincia Santo Domingo, a los treinta y un (31) día del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

FIRMADO:

Félix Váltázar Reyes.

Presidente Del Cóncejo

Licd. Ramona Giergina Hichez Secretaria general del concejo.

CS CamScanner





## Alcaldia del Municipio San Antonio de Guerra

## **RESOLUCION NUM. 09/2024**

CONSIDERANDO: La propuesta del honorable alcalde señor FRANCISCO ROJAS GARCIA, en el sentido de que se apruebe la propuesta financiera y PLAN DE INEVERSION para el Presupuesto Participativo para el año dos mil veinticinco (2025), por un monto de NUEVE MILLONES (RD\$ 9,000.000.00) de peos Dominicanos.

VISTO: Las consideraciones de los miembros del concejo de regidores, favorables a la propuesta del honorable alcalde señor FRANCISCO ROJAS GARCIA.

VISTO: Las disposiciones de la ley 176/07 sobre organización municipal.

LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO SAN ANTONIO DE GUERRA, EN EL USO DE SUS FACULTADES LEGALES, RESUELVE:

ART. PRIMERO: Aprobar, como al efecto aprobamos, La propuesta del honorable alcalde FRANCISCO ROJAS GARCIA, en el sentido de que se apruebe la propuesta financiera y PLAN DE INEVERSION para el Presupuesto Participativo para el año dos mil veinticinco (2025), por un monto de NUEVE MILLONES (RD\$ 9,000.000.00) de peos Dominicanos.

